Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 MAYO 2025

2021-5-1-0000186

VISTO: la necesidad de designar a un nuevo integrante del Consejo Fiscal Asesor previsto por el artículo 210 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 y los artículos 12 y siguientes del Decreto Nº 315/021, de 15 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: I) que, de conformidad a la Resolución del Poder Ejecutivo, de 1º de noviembre de 2021 se designó para integrar el Consejo Fiscal Asesor antes referido, a los Economistas Ana Fostel, Alfonso Capurro y Aldo Lema;

II) que, mediante Resolución de Poder Ejecutivo de 30 de noviembre de 2023, se sustituyó al Economista Aldo Lema por el Economista Jorge Roldós;

III) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto Nº 315/021, los Consejeros durarán 4 (cuatro) años en sus cargos, pudiendo ser reelectos. Asimismo, se consagró que el Poder Ejecutivo, por única vez, deberá sustituir o reelegir a uno de ellos el segundo año desde la designación del primer Consejo y a otro al tercer año;

IV) que según el numeral 1º del artículo 15 del precitado Decreto, los miembros del referido Consejo, cesarán en sus funciones por el cumplimiento del plazo por el que fueron nombrados;

ASUNTO 0054

V) que resulta necesario actualizar la integración del citado Consejo;

A-MB

CONSIDERANDO: I) que se entiende oportuno proceder a la designación de un nuevo integrante del Consejo Fiscal Asesor, proponiendo el Ministerio de Economía y Finanzas al Economista Eduardo Fernández Arias, quien comenzará en funciones a partir de la fecha de la presente Resolución;

II) que el Economista Fernández Arias declara no encontrarse incluido en ninguna de las causales de incompatibilidad para ejercer el cargo de Consejero previstas en el artículo 16 del Decreto Nº 315/021, de 15 de setiembre de 2021;

ATENTO: a las razones precedentemente expuestas y a lo previsto en el artículo 210 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, y los artículos 12 y siguientes del Decreto Nº 315/021, de 15 de setiembre de 2021, y las

Resoluciones del Poder Ejecutivo de 1º de noviembre de 2021 y 30 de noviembre de 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º) Desígnase para integrar el Consejo Fiscal Asesor, previsto por el artículo 210 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, al Economista Eduardo Fernández Arias, quien comenzará en funciones a partir de la notificación de la presente Resolución.

2º) Agradécense los importantes y valiosos servicios prestados por parte de la Economista Ana Fostel.

3º) Notifíquese a los interesados. Cumplido, vuelva al Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA

DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES
LEGALES VIGENTES SE EXPIDE A

Eduardo Fernández Arias De Marco

NACIDO EN *Rep. Oriental del Uruguay* QUIEN HA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES DEL RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EL PRESENTE TITULO DE

Ingeniero de Sistemas en Computación

EN MONTEVIDEO A *26 de setiembre* DE 19*78*

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA · MONTEVIDEO ·

DECANO

RECTOR

DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

SECRETARIO

INTERESADO

II : 927 . 913

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES
LEGALES VIGENTES SE EXPIDE A

Eduardo Fernández Arias De Marco

NACIDO EN *REP. ORIENTAL DEL URUGUAY* QUIEN HA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES DEL RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, EL PRESENTE TITULO DE

Economista Licenciado en Economía

EN MONTEVIDEO A *22 de Junio* DE 19*82*

DECANO

RECTOR D: 927. 973

DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

SECRETARIO

INTERESADO